



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/970/2022, de 28 de julio, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la Administración de Castilla y León al aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocado por Orden PAT/1094/2007, de 31 de mayo.

Por Orden PAT/1094/2007, de 31 de mayo (Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de junio), se convoca el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios) de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, finalizando con el nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y Escala por Orden PRE/120/2019, de 5 de febrero (Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de febrero de 2019).

Con fecha 17 de febrero de 2022 se dicta por el Consejero de la Presidencia la Orden por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia n.º 1006, de 13 de octubre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dictada en el Procedimiento Ordinario 218/2019, en cuya parte resolutive se ordena, por una parte la anulación de uno de los nombramientos efectuados por la Orden PRE/120/2019, de 5 de febrero, y por otra que el tribunal calificador del proceso selectivo proceda a determinar si D. Alberto Gutierrez Baeza ha superado el proceso selectivo y eleve, de acuerdo con ello, la resolución resultante al Consejero de la Presidencia, ordenando que «*Acreditadas que sean, en su caso, tanto la superación del proceso selectivo como el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá otorgar el correspondiente nombramiento con las consecuencias legales, administrativas y económicas a que ello haya lugar*».

Llevadas a cabo las actuaciones exigidas referidas al desarrollo del proceso selectivo en cumplimiento de la orden y la sentencia reseñadas, por Orden PRE/726/2022, de 13 de junio, y conforme a la resolución elevada por el Tribunal Calificador, se aprueba y publica que el aspirante D. Alberto Gutierrez Baeza ha superado el proceso selectivo convocado por Orden PAT/1094/2007, de 31 de mayo.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto segundo de la citada Orden PRE/726/2022, de 13 de junio, y una vez acreditado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria procede el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León a D. Alberto Gutierrez Baeza, con la asignación del destino correspondiente.

El nombramiento objeto de la presente orden se efectúa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que crea el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) en el que se integran los funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria, la Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias que le son atribuidas en el artículo 7.2.I) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la Comunidad de Castilla y León a D. *Alberto Gutierrez Baeza*, con DNI ***6641** adjudicándosele el destino que se indica en el Anexo a la presente orden. Dicha adjudicación tiene carácter provisional.

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, el aspirante nombrado funcionario deberá efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente.

Tercero.– En el acto de toma de posesión, el aspirante nombrado por esta orden, deberá presentar la declaración a la que alude el artículo 31.3. del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si viniese realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla Y León y las leyes en el ejercicio de las funciones atribuidas, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Quinto.– Los efectos de los nombramiento efectuado por la presente orden se retrotraen al día 18 de febrero de 2019, fecha de publicación de la Orden PRE/120/2019, de 5 de febrero, por la que se efectuó el nombramiento anulado judicialmente por la antedicha resolución judicial, y los efectos de la toma de posesión que se formalice quedarán retrotraídos al día que corresponda dentro de los incluidos en el plazo posesorio establecido por dicha Orden PRE/120/2019, de 5 de febrero, teniendo en cuenta el día del plazo posesorio establecido en la presente orden en el que se efectúe la toma de posesión.



Sexto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 28 de julio de 2022.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA



ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS ADJUDICADOS

Convocatoria: SE2007AG24- Veterinarios Reducción 2007

Cuerpo/Escala: 2211- C.F.S. Escala Sanitaria

Especialidad: AE22-VETERINARIOS

GUTIERREZ BAEZA, ALBERTO

NIF/NIE: *6641****

TURNO: LIBRE-DISCAPACIDAD

Puesto Adjudicado	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica:	00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD									
* Unidad Orgánica:	00005464 - SECRETARIA GENERAL									
** Unidad Orgánica:	00007114 - SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD DE VALLADOLID									
*** Unidad Orgánica:	00007326 - Z.B.S.- LAGUNA DE DUERO									
24629-Veterinario Inspector Matadero	A1	22	E13	CE	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Veterinarios)		LAGUNA DE DUERO	47	Ejercicio func.reglamentación técnico-sanitaria